



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 592

POR LA CUAL SE RECONOCE AL INSTITUTO AGROPECUARIO SALESIANO CARLOS PFANNL, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, COMO ESCUELA AGRÍCOLA.

Asunción, 03 de MAYO de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Educación Agraria (DEA), dependiente del Gabinete del Viceministro de Agricultura, en la cual pone a consideración para su reconocimiento via Resolución Ministerial, al Instituto Agropecuario CARLOS PFANNL, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, como Escuela Agrícola por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la habilitación e implementación de la modalidad de Bachillerato Técnico Agropecuario de la Educación Media, (Exp. N° 10843/17), y

CONSIDERANDO: Que el pedido obedece al planteamiento realizado por dicha Institución, cuya necesidad de ampliar las oportunidades educativas técnicas a los jóvenes varones y mujeres, a fin de potenciar la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios, con miras a mejorar la calidad de vida de la población rural.

Que según el Informe del Equipo Técnico de la Dirección de Educación Agraria (DEA), la misma cumple con los requisitos legales exigidos (Decreto N° 10.255/79), para la implementación de la modalidad solicitada.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG se ha expedido en los términos del Dictamen N° 219/17, que entre otros menciona: **Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, el marco legal aplicable y los argumentos expuestos, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera viable el Reconocimiento del Instituto Agropecuario Carlos Pfnal, como Escuela Agrícola por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, vía Resolución Ministerial, debiendo para el efecto proseguir con los trámites correspondientes.

Que el Viceministerio de Agricultura se ha expedido conforme Nota VMA N° 198/17 y eleva a consideración del Señor Ministro..

La Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESUELVE:

- Art. 1°.- Reconózcase al Instituto Agropecuario Salesiano Carlos Pfnal, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, como Escuela Agrícola..
- Art. 2°.- Autorízase a la Escuela Agrícola Carlos Pfnal, la implementación de la Malla Curricular del Bachillerato Técnico Agropecuario (BTA).
- Art. 3°.- Los egresados de la modalidad educativa señalada en el Art. 1° de la presente Resolución, optarán al Título del Bachillerato Técnico Agropecuario (BTA).
- Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Pub. Carlos F. M. Baruja F.
SECRETARÍA DE ESTADO
Min. C. S. N. N. 11.502



JCBF/cfva/las

ES COPIA
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO





RESOLUCIÓN N° 1016

POR LA CUAL SE REGULARIZA SITUACIÓN DOCUMENTAL EN CUANTO A RECONOCIMIENTO DE APERTURA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HABILITACIÓN DE CURSOS, EN EL INSTITUTO AGROPECUARIO SALESIANO "CARLOS PFANNL", DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 09 de septiembre de 2013.

VISTA: la nota presentada por la Dirección del Instituto Agropecuario Salesiano "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita resolución de reconocimiento de funcionamiento y habilitación de cursos, en el Instituto Agropecuario Salesiano "Carlos Pfannl", a fin de regularizar los aspectos administrativos.

Que, en el expediente obra copia planilla de calificaciones del año 1956 con la denominación de Escuela Agrícola Ganadera Salesiana "Carlos Pfannl", del año 1964 con la denominación de Escuela Agrícola Salesiana "Carlos Pfannl", del año 1972 con la denominación de Instituto Agropecuario "Carlos Pfannl" y del año 1992 con la denominación de Instituto Agropecuario Salesiano "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú.

Que, en el expediente obra copia de cuadro de personal en el cual se visualiza el funcionamiento de cursos del Bachillerato Técnico Agropecuario en el Instituto Agropecuario Salesiano "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú.

Que, el Departamento de Procesos Administrativos dependiente de la Dirección General de Educación Media, otorga parecer favorable a lo solicitado, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente y a las disposiciones legales vigentes.

Que, es menester de esta dependencia adoptar las medidas necesarias a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la actividad dentro de la citada institución.

Que, por Resolución N° 2932/98 "Se atribuye competencias a las Direcciones Generales y Direcciones pertenecientes a las mismas, dependientes del Viceministerio de Educación".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION MEDIA

RESUELVE:

- 1º. - **RECONOCER** la apertura y el funcionamiento de la Escuela Agrícola Ganadera Salesiana "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, a partir del año lectivo 1956.
- 2º. - **DISPONER** el cambio de denominación de Escuela Agrícola Ganadera Salesiana "Carlos Pfannl" a Escuela Agrícola Salesiana "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, a partir del año lectivo 1964.
- 3º. - **DISPONER** el cambio de denominación de la Escuela Agrícola Salesiana "Carlos Pfannl" a Instituto Agropecuario "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, a partir del año lectivo 1972.
- 4º. - **DISPONER** el cambio de denominación del Instituto Agropecuario "Carlos Pfannl" a Instituto Agropecuario Salesiano "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, a partir del año lectivo 1992.
- 5º. - **RECONOCER** el funcionamiento del primer, segundo y tercer cursos sección "A", del Bachillerato Técnico especialidad Agropecuario, en el Instituto Agropecuario Salesiano "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, a partir del año lectivo 2002, 2003 y 2004 respectivamente.
- 6º. - **RECONOCER** el funcionamiento del primer, segundo y tercer cursos sección "B", del Bachillerato Técnico especialidad Agropecuario, en el Instituto Agropecuario Salesiano "Carlos Pfannl", distrito de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, a partir del año lectivo 2005, 2008 y 2010 respectivamente.
- 7º. - **ESTABLECER** que los cursos reconocidos y habilitados, deben regirse por el Plan y los Programas de Estudios ajustados en base a la Reforma de la Educación Media.
- 8º. - **ENCOMENDAR** a la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas de Caaguazú, a través de las Supervisiones Pedagógicas y Administrativas de la Región; el seguimiento de desarrollo del Plan y los Programas de Estudios habilitados.
- 9º. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-




GLADYS SOFÍA VALIENTE ABENTE
Secretaria General




PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Encargado de Despacho